

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la Información Pública	Da atención a los requerimientos de información pública de la institución	1. Realizar la solicitud Canal presencial, oficina de solicitud Canal virtual, ingreso a las siguientes páginas y solicitar información Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/">http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/</a> Portal Ciudadano del Ministerio del Trabajo <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio</a>	1. Presentar oficina de solicitud - canal presencial 2. Ingresar información solicitada - canal virtual  La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar o medio que se señala a efectos de notificaciones; • Hechos, razones, fundamentos de derecho y petición en que se concreta, con toda claridad, la solicitud; • Lugar y fecha de la solicitud; • Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio; y, • Órgano de la administración o unidad administrativa a la que se dirige.	1. Recibir solicitud y verificar que toda la información este completa; 2. Ingresar solicitud al Sistema de Gestión Documental - Quijarc; 3. Reasignar al área responsable de atención; 4. Analizar el requerimiento y elaborar respuesta; 5. Enviar oficina de respuesta al usuario.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	De 5 a 15 días aproximadamente	Personas Naturales Personas jurídicas Usuarios Entidades Gubernamentales y ONGs	Planta Central	Rumiñamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/">http://www.regulacionagua.gob.ec/</a>	Canal Presencial: Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440  Canal Virtual Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/">http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/</a>  Portal Ciudadano del MDT <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio</a>	No	<a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/informacion-publica">formulario de acceso a la información pública</a>	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a>	1	2		
2	Atención a Peticiones, Quejas, Controversias y Denuncias	Permite la atención de peticiones, quejas, controversias y denuncias de competencia de la ARCA.	1. Realizar la solicitud Canal presencial, oficina de solicitud Canal virtual, ingreso a las siguientes páginas y solicitar información Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/">http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/</a> Portal Ciudadano de la ex SNAP <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio</a>	1. Presentar oficina de solicitud - canal presencial 2. Ingresar información solicitada - canal virtual  La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar o medio que se señala a efectos de notificaciones; • Hechos, razones, fundamentos de derecho y petición en que se concreta, con toda claridad, la solicitud; • Lugar y fecha de la solicitud; • Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio; y, • Órgano de la administración o unidad administrativa a la que se dirige.	1. Recibir solicitud y verificar que toda la información este completa; 2. Ingresar solicitud al Sistema de Gestión Documental - Quijarc; 3. Reasignar al área responsable de atención; 4. Analizar el requerimiento y elaborar respuesta; 5. Enviar oficina de respuesta al usuario.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	No aplica (el tiempo de respuesta depende del tipo de requerimiento)	Personas Naturales Personas jurídicas Usuarios Entidades Gubernamentales y ONGs	Planta Central	Rumiñamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/">http://www.regulacionagua.gob.ec/</a>	Canal Presencial: Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440  Canal Virtual Página web de la ARCA <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/">http://www.regulacionagua.gob.ec/contactar/</a>  Portal Ciudadano del MDT <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio</a>	No	<a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/informacion-publica">formulario de acceso a la información pública</a>	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a>	22	51		
3	Certificado de Disponibilidad de Agua	Provee Certificado de Disponibilidad de Agua para las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua, este servicio es solicitado por el Ministerio del Ambiente y Agua.	1. Solicitar al Ministerio del Ambiente y Agua el Certificado de Disponibilidad de Agua Ministerio del Ambiente y Agua: Entidad encargada de recibir la solicitud de CDA Dirección Técnica ARCA: Entidad encargada de emitir o no el Certificado de Disponibilidad del Agua. CDA.	El solicitante presentará los siguientes documentos: a) Solicitud en el formato establecido por la Agencia de Regulación y Control del Agua, se podrá descargar de la página web de la Agencia ( <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/">www.regulacionagua.gob.ec/</a> ); b) Informe de aforo de la fuente en el sitio propuesto para la captación, este debe contar con el respaldo de un profesional especializado; c) Informe Hidrológico, en el caso de que la persona o empresa solicitante cuente con el mismo se lo anexará a la solicitud, el informe debe contar con el respaldo de un profesional especializado hidrológico; requisito opcional. d) Croquis del sitio propuesto para la captación, en el que se incluya las coordenadas en sistema WGS84, zona 17r. Los literales b), d) son obligatorios y se anexarán a la solicitud, el literal c) es opcional. La documentación se debe presentar en la Demarcación Hidrográfica a la que corresponde la fuente de captación.	1. Recibir solicitud y documentación de respaldo; 2. Reasignar al área responsable de atención; 3. Analizar el requerimiento, emitir o no el Certificado de Disponibilidad del Agua; 4. Enviar oficina de respuesta al usuario.	De lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	21 días aproximadamente	Personas Naturales Personas jurídicas	Planta Central	Rumiñamba E2-128 y República Teléfono 3944440  <a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/">http://www.regulacionagua.gob.ec/</a>	Canal Presencial: Recepción y Ventanilla Teléfono 3944440	No	<a href="http://www.regulacionagua.gob.ec/informacion-publica">Formulario CDA</a>	"NO APLICA"	14	24		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												11/03/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												Ing. Alicia Anilema Reyes							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:alicareyes@ar.gov.ec">alicareyes@ar.gov.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 394-4440 EXTENSIÓN 117							